



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARRIO PANIZARES

Rectificación del inventario de bienes

Esta Entidad Local Menor en asamblea vecinal de 23 de septiembre de 2016, ha acordado aprobar inicialmente la rectificación del inventario de bienes y derechos de la misma, de conformidad con lo establecido en los artículos 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, de Régimen Local y 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986.

Dicha rectificación se somete a información pública en esta Junta Vecinal, por espacio de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinada por las personas, naturales o jurídicas, interesadas o afectadas por el mismo.

Las reclamaciones que se formulen deberán ser por escrito y deberán presentarse ante la Junta Vecinal de Barrio Panizares.

En Barrio Panizares, a 23 de septiembre de 2016.

La Alcaldesa Pedánea,
María Concepción González Alonso